

## **RESOLUCION S.M.A. 114/17**

**Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017**

**B.O.: 7/12/17**

**Vigencia: 11/12/17**

**Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Administración Federal de Ingresos Públicos. Devolución de multas. Penalidades y sanciones por pago fuera de término. Poder para querellar. Créditos aduaneros. [Res. Gral. A.F.I.P. 3.962/16](#).**

**Art. 1** – Establécese que a partir del 11 de diciembre de 2017 la Administración Federal de Ingresos Públicos –A.F.I.P.–, dependiente del Ministerio de Hacienda, deberá tramitar exclusivamente mediante el módulo “Expediente electrónico” (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los siguientes procedimientos:

1. Contrato locación de servicio.
2. Contrato locación de obra.
3. Contrato asistencia técnica.
4. Facturación y cobranzas por publicaciones en BORA.
5. Legítimo abono.
6. Obras públicas complementarias.
7. Programación financiera.
8. Reprogramación financiera.
9. Presentación de proveedores.
10. Recepción de bienes y servicios.
11. Garantías - compras.
12. Constitución de inversiones plazo fijo.
13. Gastos no presupuestarios.
14. Convenio de asistencia técnica.
15. Solicitud de anticipos financieros.

16. Programación de la ejecución presupuestaria.
17. Informes e intervenciones presupuestarias.
18. Formulación presupuestaria.
19. Solicitud reprogramación aportes al TN.
20. Devolución de multas.
21. Presentación de cierre cuenta intermedia.
22. Presentación de cierre cuenta anual.
23. Plan anual de contrataciones.
24. Modificación presupuestaria.
25. Altas y bajas - patrimoniales.
26. Pagos por Interbanking.
27. Pagos urgentes a otros Bancos.
28. Prelación de pagos.
29. Anulación de pagos.
30. Reversión de pagos.
31. Pago de facturas de asistencias técnicas.
32. Renovación de convenios de asistencias técnicas.
33. Pago de factura.
34. Pago convenio.
35. Rendición de cuentas.
36. Rendición de comisiones bancarias.
37. Solicitud de reintegro.
38. Solicitudes al Poder Ejecutivo.
39. Facturas de servicios.
40. Autorización anticipo de fondos.

41. Autorización gastos.
42. Orden de pago sujeta a orden de compra vigente.
43. Reintegro de gastos.
44. Caja chica rendición.
45. Caja chica solicitud.
46. Caja chica modificación.
47. Penalidades y sanciones reclamos int. por pagos fuera de término.
48. Solicitud de espacio físico y asignación.
49. Conformidad de los servicios prestados.
50. Prestación de tareas bajo modalidad extraordinaria.
51. Tramitación de siniestros.
52. Gestión de asignación de mobiliario.
53. Tarjetas de acceso personal ajeno a la A.F.I.P.
54. Asignación temporaria de vehículos.
55. Certificación de servicios.
56. Procedimiento de compras.
57. Declaración de interés.
58. Certificación de deuda.
59. Aporte no reintegrable.
60. Cese de servicios.
61. Operación financiamiento ext.: solicitud y firma enmienda de contrato.
62. Operación financiamiento ext.: solicitud de inicio de gestión.
63. Operación financiamiento ext.: solicitud contraparte presupuest. local.
64. Operación financiamiento ext.: solicitud de desembolso ante OIC.
65. Operación financiamiento ext.: solicitud de no objeción ante OIC.

66. Operación financiamiento ext.: contratación de consultores.
67. Operación financiamiento ext.: procedimiento simplificado.
68. Operación financiamiento ext.: contrato marco.
69. Operación financiamiento ext.: contratación directa.
70. Operación financiamiento ext.: comparación de precios.
71. Operación financiamiento ext.: servicios de no consultoría.
72. Operación financiamiento ext.: licitación pública nacional.
73. Operación financiamiento ext.: licitación pública internacional Ltda.
74. Operación financiamiento ext.: licitación pública internacional.
75. Operación financiamiento ext.: informe semestral de ejecución.
76. Operación financiamiento ext.: aprobación plan de adquisiciones.
77. Operación financiamiento ext.: aprobación plan operativo anual.
78. Fondo fijo solicitud.
79. Fondo fijo rendición y reposición.
80. Fondo fijo autorización de gastos.
81. Designación y finalización de jefatura.
82. Concursos internos.
83. Otorgamiento de licencias extraordinarias (s/goce de haberes).
84. Régimen de reemplazos de jefaturas.
85. Poder para querellar (solicitudes provenientes únicamente de DI ALAD y DG SESO).
86. Solicitud de viáticos y pasajes internacionales.
87. Solicitud de intervención en proyectos de normas internas.
88. Suscripción de convenios de cooperación.
89. Modificación de la estructura organizativa.
90. Solicitud de estampillas de identificación aduanera.

91. Solicitud de ruta-ISTA.

92. Solicitud de anulación de devoluciones de beneficios en SIGMA (Res. Gral. A.F.I.P. 3.962/16).

93. Solicitud de cambio de C.U.I.T. despachante en depósitos subcuenta SIM.

**Art. 2** – Comuníquese la presente medida a la Sindicatura General de la Nación - SIGEN.

**Art. 3** – De forma.